

DECRETO N° 1481

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

El Registro N° 0711/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la nota s/n° de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del Ing°. JUAN ROLS para la Unidad Ejecutora Programa de Pavimentación, con modalidad C.U.I.T., a partir del día 01-07-01;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto por Pase N° 860/01;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la señora Secretaria de Obras Públicas y el nombrado;

Que por Informe N° 554/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ROLS JUAN ALBERTO, L.P. N° 42389/9, L.E. N° 4.748.008, C.U.I.T. N° 20-04748008-7, a partir del día 01-07-01 y hasta el día 31-08-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.800.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumplirá funciones dentro del Plan 400 cuadras bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, Código de Imputación N° 010A010303;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **ROLS JUAN ALBERTO, L.P. N° 42389/9, D.N.I. N° 4.748.008, C.U.I.T. N° 20-04748008-7**, a partir del día 01-...//2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...///2°

07-01 y hasta el día 31-08-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800.-)** que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones dentro del Plan 400 cuadras bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 554/01-.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida N° 010A010303 del Presupuesto de Gastos vigente.-

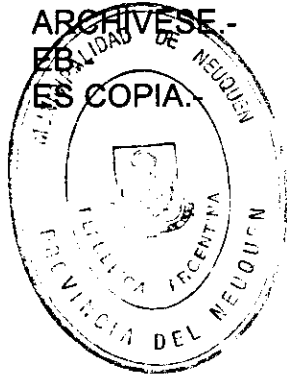
Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

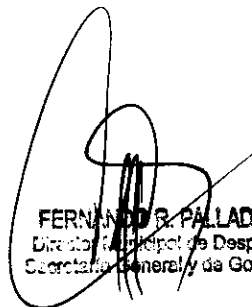
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras Públicas.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-

ES COPIA.-




FERNANDO B. PALLADINO
Director Principal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BUFFOLO.-